

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista el escrito que antecede, el Despacho dispone:

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 22 de enero de 2021, se ordena que los títulos que se encuentran en favor del Banco de Bogotá S.A., identificado con el Nit. 860.002.964-4 sean abonados a la cuenta corriente del Banco Bogotá No. 000778167, según da cuenta la certificación allegada por el apoderado actor.

Para agilizar el trámite, dese cumplimiento a lo señalado en el numeral 11 del Decreto 820 de 2020 y remítase la información al correo electrónico informado en el escrito de demanda y al correo yhormary.beltran@gmail.com.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 23 de agosto de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 31.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55a91b7a099529444a92ea39c1cdda6be36cd72bf17c8a5ae108de1faf634c4a

Expediente: 110014189003-2018-01777-00

Proceso Ejecutivo

Documento generado en 20/08/2021 03:12:55 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**